

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.425 · 2000

LEY 12.425

Boletín Oficial, 8 de junio de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.425

ARTÍCULO 1°. Declárese de Interés Provincial
la Fiesta
de Doma y Folklore de los Agrarios, que se desarrolla el 1° de Mayo de cada año en Colonia "Los Agrarios", partido de Tres Lomas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable
Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires en la ciudad de
La Plata
, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.425. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).